

humberto

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Angel M/ve

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria Del día 29 de Diciembre De 1973.

- ALCALDE -

D. Carme Gómez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Angel Pardillos

D. José Cu^a López

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Fernando Sanchis

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto.

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Quirita, Ciudad de Teruel, siendo las 14'45 horas del día 29 de diciembre de 1973, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. - Alcalde, los Sres. Concejales D. Mariano Fernando, D. Angel Pardillos, D. José Cu^a López, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez y D. Fernando Sanchis, dándose la ausencia excusada de D. Mariano Marqués, D^a Cu^a Roxano y D. Antonio Ibé, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: Se dio lectura al borrador de fecha 27 de diciembre actual, aprobándose por unanimidad.

II. - RATIFICACION COMPROMISOS ADQUIRIDOS -

381

Amn fann

CON MOTIVO DE INSTALACION DE DIVERSAS INDUS-
TRIAS EN TERUEL: Por el Sr. Alcalde-Presidente, se
dió cuenta a la Corporación Municipal mediante
la oportuna exposición detallada y minuciosa de
las gestiones realizadas, entrevistas, conferencias y
reuniones celebradas a distintos niveles acompañando
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
unas y bajo sus directrices otras, coadyuvando a
su iniciativa para la consecución de la insta-
lación de esta capital de una Industria Auxiliar
del Automóvil para la acreditada y prestigiosa
firma de FEMSA, la que está dispuesta a llevar
a efecto el montaje en esta capital de una
fábrica de compresores para la instalación de aire
acondicionado en los vehículos de motor mecánico,
con una inversión aproximada a los mil mi-
llones de pesetas y mil puestos de trabajo. Actua-
ción llevada a efecto con la previa autorización de
esta Corporación Municipal concedida en términos
generales para la ubicación en Teruel de industrias
cual la que nos ocupa por acuerdo plenario de 26
de julio de 1.973

Que la culminación de todas actuaciones ce-
lebradas a tal fin tuvo lugar en la reunión
celebrada al efecto en la Sede Central y domicilio
social de FEMSA en Madrid el día 19 del mes
en curso, en cuya reunión, presidida por el Exc-
mo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, se
suscribió por esta Alcaldía en representación del
Ayuntamiento, por el Ilmo. Sr. Presidente de la
Diputación, representando a dicha Corporación Pro-
vincial y por el Ilmo. Sr. Director General de la
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, -
Aragón y Rioja, en representación de dicha insti-
tución, de una parte y de otra el Ilmo. Sr. D.

Lumfan



Quirio Caprile Stucchi, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Director General de FABRICA ESPAÑOLA MAGNETOS, S.A. - FEMSA el compromiso para la instalación de la repetida factoría industrial, documento en que el Sr. Secretario de la Corporación va a dar lectura poniéndolo a disposición de los Sres. Concejales para su debido examen, a fin de que, examinado con el debido detenimiento puedan pronunciarse en orden al condicionamiento en el mismo contraído, para la instalación de FEMSA en Teruel, así como a cuantas particularidades se reflejan en dicho compromiso, en el que se recoge para su eficacia la previa ratificación por la Corporación Municipal, por la Corporación Provincial y por el Consejo de Admón. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

La Corporación Municipal examinado con todo detenimiento el compromiso suscrito el día 19 del mes en curso por los Ilmos. Sres. Presidente de la Excm. Diputación de Teruel, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de una parte, y de otra el Ilmo. Sr. D. Quirio Caprile Stucchi en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Director General de FABRICA ESPAÑOLA MAGNETOS S.A. - FEMSA, a fin de llevar a cabo la instalación de una factoría industrial de esta Empresa en el término municipal de Teruel, tras amplia deliberación, percatada del interés que para nuestra capital y Provincia representa la instalación de FEMSA en Teruel con la cual se ven coronados los deseos de industrialización por la que con tanto desvelo ha venido luchando desde hace tiempo la

781

hmm/mm

Corporación Municipal y cuanto dicha instalación representa al desarrollo y al progreso dentro de nuestra ciudad y Provincia que puede hacer posible el retorno de productores que por carecer de puestos adecuados de trabajo se vieron precisados a emigrar, que el montante de salarios ha de repercutir notablemente en los Centros comerciales y en cuantos de cualquier orden representan un interés de la Ciudad, acuerda por unanimidad.

1.- Ratificar todas las gestiones, actuaciones y compromisos adquiridos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en representación de este, con el indicado fin de conseguir la instalación de una factoría industrial en el Término Municipal de Teruel y de una manera especial el compromiso suscrito el día 19 del mes en curso juntamente con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, Ilmo. Sr. Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Director General de la FABRICA ESPAÑOLA MAGNETOS, S.A. - FEMSA, conforme al documento examinado por todos los miembros de la Corporación Municipal presentes en esta sesión.

2.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para poder suscribir todos los documentos que sean precisos, - previo los trámites reglamentarios, para instrumentar las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en virtud del referido compromiso.

3.- Facultarle igualmente para que, en representación de este Ayuntamiento realice las gestiones necesarias en orden a facilitar la instalación en este Término Municipal de la expresada factoría industrial, pudiendo adquirir a tal efecto los nuevos compromisos que considere precisos tanto en or-

Sanfem

den a la instalación ~~de~~ dicha industria dentro del Polígono Industrial "La Paz", en sus proximidades o en donde por dicha Empresa se fije para su ubicación, facilitando los medios que precise para llevarla a efecto.

4.- Hacer constar la inmensa y permanente gratitud que el Ayuntamiento de Teruel y su ciudad debe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, D. José Manuel Merendez-Mañón y Sancho-Muñano por la decidida y eficaz ayuda que viene prestando a este Ayuntamiento para hacer posible el logro de metas y aspiraciones hondamente sentidas y de una manera especial por el esfuerzo titánico llevado a efecto ante distintos Organismos, de la propia Empresa y a donde quiera que ha sido necesario dirigir su esfuerzo para la consecución felizmente lograda de la instalación de PEMSA en Teruel.

5.- Expresar asimismo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, por el auxilio constante que viene prestando a este Ayuntamiento con su generosidad, por la atención constante a cuantas peticiones se le formulan que hacen posible la solución de múltiples problemas que afectan a este Ayuntamiento, sin cuya colaboración y ayuda serían de difícil realidad y en especial por la valiosa colaboración que nos ha prestado para hacer posible la instalación de PEMSA en Teruel, la mas expresiva-gratitud y profundo reconocimiento de este Ayuntamiento que debe a tan meritoria Institución.

6.- Hacer expreso reconocimiento que refleja la imperecedera gratitud de este Ayuntamiento al Ilmo. Sr. D. Mariano Caprile Stucchi, Vicepresidente ejecutivo y Director General de PEMSA y en su persona a dicha empresa por la decisión de ubicar dentro -

381

del término ~~municipal~~ ^{humano} de esta ciudad, una factoría industrial de tan acreditada y prestigiosa - firma en el orden nacional e internacional, haciendo posible que Teruel haya visto convertida en realidad una de sus más queridas y justas aspiraciones, con el ofrecimiento de la colaboración que precise por parte de esta Corporación Municipal - para los mejores y mayores éxitos de esta nueva factoría industrial.

7.- Hacer expresa manifestación dejando la debida constancia en Acta de nuestro profundo reconocimiento al Excmo. Sr. D. Jose Maria López de Letona y Nuñez del Pino, como Ministro de Industria y en su persona a todo el Departamento ministerial, especialmente a la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y muy particularmente a su Director General D. Carlos Pérez de Bricio

Igualmente el reconocimiento al Excmo. Sr. Ministro de Planificación del Desarrollo D. Luis Martinez Esteruelas, por su ayuda y colaboración para el logro de la ubicación de esta importante factoría en Teruel.

Hacer constar en Acta la complacencia de la Corporación Municipal y nuestra mas sincera gratitud al Vicepresidente del Gobierno Español D. Torcuato Fernandez-Miranda y Heria por el eco que encontraron en su persona las preocupaciones de Teruel y su provincia.

III.- CESIÓN GRATUITA A LA SEGURIDAD SOCIAL DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES.- Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita a la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, de 45.000 m².

lunfan

de terrenos municipales de propios, sitos en Teruel, paraje conocido por Partida Carrajete o Barranco del Batanero, entre las carreteras de Sagunto-Burgos y la de Castriello, con destino a la construcción en los mismos de una UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES, la Corporación Municipal con el quorum determinado en el artº 96, 1) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, acuerda por unanimidad:

1º.- Segregar de la finca municipal de propios, sita en Teruel entre las carreteras de Sagunto-Burgos y Castriello, paraje Carrajete o Barranco del Batanero que linda al Norte con Román Artigot, - Jesús García, Manuel Sánchez García y carretera de Sagunto a Burgos; al Sur con Gumersindo Maicas y herederos de Sebastián Asensio; al Este con carretera Sagunto a Burgos, Colmenero y herederos de Vicente López y al Oeste con depósito de Butano de la Vda. de Joaquín Asensio, S.L. carretera de Castriello y Gumersindo Maicas con superficie total de 63.726, 92 m², una parcela de 45.000 m² de superficie que queda delimitada por su lindero Sur con el resto de la finca matriz acabada de describir y siendo sus restantes linderos los mismos que los de aquella.

2º.- Ceder gratuitamente, en pleno dominio y libre de cargas, a la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, la parcela municipal de propios, de 45.000 m² de superficie, descrita en la parte final del apartado anterior con el exclusivo fin de que las Direcciones Generales de Seguridad Social y de Promoción Social, del Ministerio de Trabajo, lleven a cabo en aquella la construcción de una UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES que habrá de contar con las siguientes instalaciones:

hmmmm

- a) centro ~~fijo~~ de promoción profesional obrera con residencia
- b) Residencia de pensionistas
- c) centro asistencial y recuperador para accidentados de trabajo.
- d) Centro piloto del Plan General de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- e). Delegación Provincial de Mutualidades.
- f) Cuantos posibles Centros se estimen conveniente instalar por las expresadas direcciones generales.

La expresada cesión gratuita quedará sujeta a las condiciones previstas en el art.º 97 del citado reglamento de bienes y a la reversión, en su caso, contemplada en el mismo precepto.

3.º.- Reservar el resto de la finca matriz - descrita en el apartado 1.º mas las parcelas que a la misma puedan agruparse, en previsión de la posible ampliación de los Centros e Instalaciones a construir por el Ministerio de Trabajo. en los terrenos cedidos.

4.º.- Elevar el expediente instruido al Ministerio de la Gobernación en solicitud de la correspondiente autorización de la cesión gratuita acordada y facultar tan ampliamente como sea posible al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación para que, en nombre de ésta, realice cuantas gestiones sean precisas en orden a obtener la referida - autorización Ministerial, así como para que en su día otorgue, en su caso, la correspondiente escritura de cesión gratuita y adquiera los compromisos necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 14'30 horas del día de la fecha, se levantó la sesión por la Presidencia, con advertencia expre-

sa a los Sres. asistentes de la obligación de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE TERUEL, ALCALDE, SECRETARIO]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria Del día 22 De Enero De 1974

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Angel Pardillos

D. José M^{te}. López

D. Manuel Blasco

D. Fernando Sanchis

D^a M^{te}. Dozono

D. Santiago Martinez

D. Pedro Muñoz

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'30 horas del día 22 - enero de 1974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Mariano Fernando, D. Angel Pardillos, D. José M^{te}. López, D. Manuel Blasco, D. Fernando Sanchis, D^a María Dozono, D. Santiago Martinez, D. Pedro Muñoz, con la ausencia excusada de D. Mariano Marqués y D. Antonio Abé, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos: